ACLARACION Nº 2

Asunción, 05 de octubre de 2017

Señor/es
Oferentes
Presente

De mi consideración:

La presente Aclaración responde a consultas recibidas en referencia al llamado a Licitación Pública Nacional para las obras de "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS PRIMER PRESIDENTE, JULIO CORREA Y SANTISIMA TRINIDAD", ID Nº 326863, y es como sigue:

CONSULTA Nº 1: En las Especificaciones Técnicas del presente llamado el cemento asfáltico de petróleo (CAP) exigido es de penetración 50-60.

En el mercado actual, las empresas importan CAP 50-70. Al respecto consultamos si hubo error al especificar CAP 50-60.

RESPUESTA Nº 1: Se puede usar indistintamente cemento asfáltico de petróleo CAP 50-60 o CAP 50-70, teniendo en cuenta que este último tiene comportamiento prácticamente idéntico a lo previsto en las Especificaciones Técnicas.

CONSULTA Nº 2: De acuerdo a las Especificaciones Técnicas el uso del material FILLER es obligatorio.

Al respecto consultamos si en el caso de que el agregado pétreo utilizado cumpla con la estabilidad mínima de la mezcla requerida, de igual manera sigue siendo obligatorio el uso del FILLER?

RESPUESTA Nº 2: Se mantiene lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

CONSULTA Nº 3: Si de acuerdo a los ensayos del agregado pétreo, éste no requiere la utilización de un mejorador de adherencia, consultamos si de igual manera es obligatorio considerar en la composición de la mezcla la utilización del mejorador de adherencia.

RESPUESTA Nº 3: Se mantiene lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción